

[Handwritten flourish]

ra su inteligencia y efectos correspondientes.
Dios que á 8. m. ant. Murcia
cia 21 de Marzo de 1850

Joaquín López
Alcalde

consta de orden
en los dos de que
en y abajo firma
es, decretos y en
Provincia número
han estado expuestas
emplimiento de)

comunicación del
del comento, en
una sustancia que
pidiendo se abra
la facultad de
obrarlos que las
las adueltas
había acordado
municipal de
atribuciones de
relacionado, en

1.º Alcalde de Bullas.

renta y otros, en sus respectivos términos de
mayor, alcaldes, para q. dentro de sus respectivos distritos, y en
toda de las atribuciones que dicha Ley les concede, corrijan por
si propios los abusos que en ellos se cometan y puedan inferir
agravios ó perjuicios á los intereses de ella que administra el
ante dicho alcalde; y citados, detenidamente los referidos
señores, como quiera que la resolución del Sr. Gobernador
acilare terminantemente los derechos que esta villa y sus comunes
vecinos tienen sobre las aguas que nacen y fluyen por este
término y río que dicen de Bullas, sobre las cuales incesante
mente están inquietando á esta villa el Ayuntamiento y
alcalde de la Esperada, y habiendo pendiente en la corte

